

a instancias del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de «Undemur Sociedad de Garantía Recíproca», con código de identificación fiscal G-30048086, domiciliada en avenida del Río Segura, número 10, Murcia, contra «Fernando García Gabarrón, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30157697, domiciliada en carretera de Calabardina, sin número, Águilas, en reclamación de la cantidad de 56.901.674 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la misma el día 8 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta, se señala el día 2 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; para la tercera subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta corriente número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, debiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 63.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco procedente de la hacienda denominada La Cañada o Huerta del Moreno, sita en la Diputación del Campo, término de Águilas, en figura rectangular, que tiene de cabida 50 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Cope a la Cuesta de Gos; sur y oeste, resto de la finca matriz de que se segregó de doña Emilia López López, y este, don Juan Pelegrín Pérez.

Dentro del perímetro de dicha finca, sita en la carretera de Cope a la Cuesta de Gos, de la villa de Águilas, de planta baja y alta, cubierta de placa ondulada de chapa galvanizada, practicable. Ocupa una superficie construida de 669 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en duchas, aseos, almacenes, talleres y oficinas. Linda por todos sus vientos, con terrenos de la parcela sin edificar, teniendo su fachada orientada al norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, en el tomo 2.055, libro 362, folio 204, finca 37.035, inscripción sexta.

Valor, a efectos de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 15 de abril de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—29.322.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo signados con el número 368/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo, frente a don Antonio Carreras Perales y herederos desc. de doña M. Carmen Corpas Cortés como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38 y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600018036896, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, según la regla 7.ª «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la notificación, con la antelación legal, al citado deudor de señalamiento de tales subastas, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en tiempo y forma al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa situada en la calle Calvo Sotelo, número 47, de Lucena; con una superficie de 91,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 967, libro 833, folio 82, finca número 5.674-N.

Valor tipo para la subasta: 6.838.500 pesetas.

Dado en Lucena a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—29.093.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Pernas Barro y doña María Luisa Rega Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14.—Piso quinto izquierda, destinado a vivienda, situado en la quinta planta de la casa sita en la ciudad de Lugo, calle Dieciocho de Julio, antes sin número, hoy señalada con el número 152. Mide 80 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, subiéndose por la escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso quinto derecha; derecha, entrando en el patio de luces y con aires de la segunda ronda; izquierda, edificio de don Jesús Martínez Ares y patio de luces mancomunado, y fondo, con aires de finca propiedad de doña María Esther Eimil Vázquez. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en el desván del edificio, señalado con el número 4, de entre los cinco emplazados en la porción de desván, de la izquierda, cuyos trasteros están señalados con los números 1 al 5, ambos inclusive, contándolos de derecha a izquierda según se accede a dicha porción de desván. Cuota de participación: 6 enteros 50 centésimas por 100. Referencia registral: Tomo 929, libro 449, folio 152, finca número 45.859 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Tipo de subasta: 8.304.900 pesetas.

Dado en Lugo a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—28.901.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José González López y don Martín González Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

17. Vivienda tipo B, segunda, contando de izquierda a derecha, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas. Forma parte de la casa número 65, de la calle Flor de Malva, de la ciudad de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.089, libro 650, folio 198, finca número 62.917, quinta.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—29.307.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1979, se tramita procedimiento de juicio de mayor cuantía en trámite de ejecución de sentencia, a instancia de don José María, don Miguel Ángel y doña María del Carmen Buitrón Miarnau y doña María Teresa Miarnau Llobet, contra don José Esteve Regat y don Alfredo Palmes Pomes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito se serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, campo en término de Sariñena, en la partida de Albalatillo, de 10 hectáreas 29 áreas de superficie, que linda: Norte, viuda de don Alberto Espada; sur y este, don Antonio Guerrero, y oeste, resto de finca de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 243, libro 35, folio 46, finca 5.350. Valor de licitación: 15.435.000 pesetas.

Rústica, campo en término de Sariñena, en la partida de Albalatillo, con una superficie de 1 hectárea 30 áreas, que linda: Norte, con resto de la finca de la que procede de este número; sur, don Pedro y don Mariano Allué; este, camino y comunes, y oeste, don Joaquín Casas y acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 243, libro 35, folio 48, finca 5.351. Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas reseñadas anteriormente. Valor de licitación: 1.950.000 pesetas.

Rústica, campo seco, sito en término de Sariñena, partida Saso de Albalatillo, con una superficie de 6 hectáreas, según el título, y de 7 hectáreas, según reciente medición, que linda: Norte, con resto de la finca, en una línea de 200 metros perpendicular a la carretera, y ésta en línea distante 25 metros del edificio más próximo de los del campo de aviación enclavado en esta finca; sur, en línea de 150 metros desde el brazal a la carretera y 25 metros al sur del último edificio del campo de aviación por donde pasa la muga de Albalatillo; este, brazal de Albalatillo, y oeste, carretera de Sariñena a Albalatillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 167, libro 23, folio 249, finca 3.964. Valor de licitación: 10.500.000 pesetas.

Rústica, campo seco, sito en término de Sariñena, partida Saso de Albalatillo, con una superficie de 20 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, Instituto Nacional de Colonización y carretera de Albalatillo; sur, término de Albalatillo y finca de don Manuel Buitrón en la que están enclavados los edificios, y finca del Instituto Nacional de Colonización por medio carretera de Albalatillo, y oeste, fincas del Instituto Nacional de Colonización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 237, libro 34, folio 26, finca 5.230. Valor de licitación: 30.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—19.185.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 783/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «National Telephone Systems, Sociedad Anónima», don Luis Morral Pont y don José